



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

ACTA DE PLENO ORDINARIO

En la ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las once horas del día **tres de diciembre de dos mil trece**, encontrándose en Audiencia Pública los magistrados integrantes de la Tercera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, licenciados **ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO**, Magistrado Presidente de la Sala, **MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA**, **CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES**, quienes actúan legalmente asistidos de la licenciada **ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ**, secretaria de acuerdos, quien autoriza y da fe. El Magistrado Presidente de esta Sala, con fundamento en lo que prescriben los artículos 72 del Código de Procedimientos Penales, 104 del Código Procesal Civil vigentes en el Estado; 23, 37, 38, 40, 41, 43 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 26, 28, 30, 31 y 32 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado, declaró abierta la presente **SESIÓN ORDINARIA**. Enseguida el ciudadano Magistrado Presidente pone a la consideración de la Sala como orden del día los siguientes proyectos de resolución, que previamente fueron distribuidos:

No.	TOCA / RECURSO/ JUZGADO	JUICIO / PARTES	RESOLUCIÓN
1.-	TOCA CIVIL 86/13-8 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE REGIMEN DE CONVIVENCIA ACTOR: JUANA GLORIA BUSTOS DE LÓPEZ Y SANTIAGO BUSTOS CABALLERO DEMANDADO: WENDOLY DE LOS CABOS ABUNDEZ	SE MODIFICA EL PUNTO RESOLUTIVO TERCERO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE EN EL EXPEDIENTE 331/2010-2

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

2.	TOCA PENAL 167/13-3ª.-0-8 RECURSO: CASACIÓN JUECES DE PRIMERA INSTANCIA INTEGRANTES DEL TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	ACUSADO: JAVIER ULISES ALCANTARA LEE Y JONATHN LEYVA SICILIANO DELITO: ROBO CALIFICADO OFENDIDO: ENRIQUE AGUILAR OLIVER	SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN MATERIA DE ESTA ALZADA DICTADA EL PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE EN LA CAUSA PENAL JO/87/2013.
3.	TOCA PENAL 527/13-8 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO PRIMERO PENAL PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	ACUSADO: HELIODORO ALBAVERA VÁZQUEZ DELITOS: FRAUDE ESPECÍFICO, FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTO Y USO INDEBIDO DE DOCUMENTO FALSO	SE MODIFICA EL ACUERDO DE TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL DOCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE 67/10-1.
4.	TOCA CIVIL 881/2013-8 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: ORDINARIO CIVIL ACTOR: VICENTE TAPIA PEÑA DEMANDADO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO	SE MODIFICA LA SENTENCIA DEFINITIVA DE DIEZ DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS SEGUNDO, TERCERO Y QUINTO EN EL EXPEDIENTE 42/12-3
5.	TOCA CIVIL 1278/2013-12 RECURSO: APELACIÓN JUZGADO SEGUNDO CIVIL EN MATERIA FAMILIAR Y DE SUCESIONES DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.	JUICIO: CONTROVERSIA DEL ORDEN FAMILIAR ACTORA: ANGELA GARDUÑO GARCÍA DEMANDADO: JOSUE DAVID GARCÍA SANTILLÁN, MARÍA DEL CARMEN MIRANDA RÁMIREZ	SE DECLARA DESIERTO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA ACTORA EN EL EXPEDIENTE 73/13-1



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

		Y OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE JIUTEPEC, MORELOS	
--	--	---	--

A continuación, una vez analizados los proyectos de mérito, previa discusión y debate correspondiente, los magistrados de esta Sala decidieron, por unanimidad, aprobarlos. Con lo anterior se dio por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en la misma intervinieron.-

DOY FE.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE.

LIC. ANDRÉS HIPÓLITO PRIETO.

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. MIGUEL ÁNGEL FALCÓN VEGA

MAGISTRADO INTEGRANTE:

LIC. CARLOS IVÁN ARENAS ÁNGELES.

SECRETARÍA DE ACUERDOS:

LIC. ELSA GALLARDO VILLAGÓMEZ.

Estas firmas corresponden al Acta de Pleno Ordinario del día tres de diciembre del dos mil trece.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR